Buenos Aires, 30 de Mayo de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 442 /2014

VISTO:

La Actuación CM Nº 10773/14, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°14, Dra. María Gabriela López Iñiguez solicita las promociones de los agentes Karina Giselle Andrade, Martín Turtl y María Agustina Sanz Garea en los cargos de Secretaria, Prosecretario Coadyuvante y Prosecretaria Administrativa, respectivamente.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 127/14, informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Secretario en virtud de la asignación del agente Martín Carlos Del Viso al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, conforme Res. Pres. N° 410/2014.

Que conforme surge del mencionado Dictamen, la Dra. Karina Giselle Andrade actualmente se encuentra designada con carácter interino en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, conforme Res. Pres. 1001/12.

Que de hacerse lugar a la promoción interina de la agente Andrade al cargo de Secretaria, quedaría sin cubrir el cargo de Prosecretario Coadyuvante para el cual la Dra. López Iñiguez propone al Dr. Martín Turtl, quien actualmente se encuentra designado con carácter interino en el cargo de Prosecretario Administrativo en el mencionado Juzgado, conforme Res. Pres.1266/12

Que de acceder a la promoción del agente Turtl al cargo de Prosecretario Coadyuvante, quedaría vacante el cargo de Prosecretario Administrativo, para el cual la Sra. Magistrada propone a la Srta. María Agustina Sanz Garea, quien se desempeña como Secretaria Privada, con carácter interino, en el citado Juzgado, conforme Res. Pres. Nº 1031/13.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES **RESUELVE:**

- Art. 1º: Promover a la agente Giselle Karina Andrade, LP 2673, al cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 14, con carácter interino, mientras se extienda el pase del agente Martín Del Viso y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.
- Art. 2°: Promover al agente Martín Turtl, LP 3685, al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 14, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Karina Giselle Andrade y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al agente Nicolás Miguel Ángel Soler y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero
- Art. 3°: Promover a la agente María Agustina Sanz Garea, LP 2719, al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 14, con carácter interino, mientras se extienda la promoción del agente Martín Turtl y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Daiana Biassotti; lo que primero ocurra.
- Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 14, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 442 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos

Presidente

Consejo de la Madistratura 4

Peder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires